

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

- Se modifica el numeral 3.1.2 de los términos de condiciones, el cual queda así:

3.1.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

RAMOS	VR. ASEGURABLE
DAÑOS MATERIALES	
INCENDIO Y/O RAYO	
EDIFICIO Avenida 1 No. 9-85 (Incluye ductos y redes Ascensores, Subestaciones y lo inherente a construcción)	64.623.762.714,27
INMUEBLE CALLE 120 No. 7-23	624.344.000,00
MEJORAS LOCATIVAS	255.780.900,00
NORMA DE SISMORESISTENCIA	6.550.388.761,00
TERRENOS	3.500.000.000,00
BODEGA- ALMACEN	4.000.000.000,00
CONTENIDOS: MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, LIBROS Y TEXTOS, UNIFORMES, ELEMENTO DE RECREACION Y DEPORTES, Y DIDACTICOS, ACCESORIOS DE EQUIPOS MOTOCICLETAS, OBRAS DE ARTES Y DE CULTO, ELEM. DE ASEO Y CAFETERIA	550.148.614,30
HERRAMIENTAS	12.743.358,35
INSTRUMENTAL MEDICO	517.663.317,78
SOFTWARE- LICENCIAS	622.362.797,63
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	16.000.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS	7.535.318.011,83
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	429.451.920,00
INSTALACIONES ELECTRICAS	70.000.000,00
LIBROS Y TEXTOS	1.731.230.760,00
TOTAL INCENDIO	91.039.195.155,16
CORRIENTE DEBIL	

VERSION 2015



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2016

EQUIPOS MEDICOS - HOSPITALIZACION— LABORATORIO- CONSULTA EXTERNA Y OTROS SERVICIOS	78.809.849.507,14
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS Y DE OFICINA-EQUIPO COMUNICACIÓN	3.810.185.095,76
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	87.816.899,94
PTE INCLUSION EQUIPOS MEDICOS EN COMODATO No. 0435-2015 ENTRE PRODUCTOS ROCHE S.A. Y EL INC	754.000.000,00
TOTAL CORRIENTE DEBIL	83.461.851.502,84
SUSTRACCION	
BODEGA- ALMACEN	4.000.000.000,00
CONTENIDOS: MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, LIBROS Y TEXTOS, UNIFORMES, ELEMENTO DE RECREACION Y DEPORTES, Y DIDACTICOS, ACCESORIOS DE EQUIPOS MOTOCICLETAS, OBRAS DE ARTES Y DE CULTO, ELEM. DE ASEO Y CAFETERIA	550.148.614,30
INSTRUMENTAL MEDICO	517.663.317,78
SOFTWARE- LICENCIAS	622.362.797,63
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	16.000.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS	3.000.000.000,00
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	429.451.920,00
INSTALACIONES ELECTRICAS	70.000.000,00
LIBROS Y TEXTOS	1.000.000.000,00
SUSTRACCION TODO RIESGO	
BIENES EXPOSICION MALOKA , MUSEOS Y OTROS	130.000.000,00
TOTAL SUSTRACCION	10.335.626.649,71
ROTURA DE MAQUINARIA	
MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS	7.535.318.011,83
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	
TOTAL DAÑOS MATERIALES	\$ 174.501.046.658
MANEJO GLOBAL	
LIMITE ASEGURADO	500.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	2.100.000.000,00
AUTOMOVILES	
CAMPERO TOYOTA FORTUNER STATION WAGON CC. 4000 CAPAC. 7 PASAJ MOD. 2008 PLACA OBH115- fasecolda09008116	53.300.000,00
CAMIONETA HYUNDAI TUCSON WAGON CC. 2600 CAPACIDAD 5 MOD. 2008 PLACA OBI500- Fasecolda 03208011	31.600.000,00

VERSION 2015

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2016

TOTAL AUTOMOVILES	84.300.000,00
TRANSPORTE DE VALORES	
PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES	36.000.000,00
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	
PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES	140.000.000,00
SOAT (VIGENCIA ANUAL)	
CAMIONETA HYUNDAI TUCSON WAGON CC. 2600 CAPACIDAD 5 MOD. 2008 PLACA OB1500	17 de diciembre de 2016
CAMPERO TOYOTA FORTUNER STATION WAGON CC. 4000 CAPAC. 7 PASAJ MOD. 2008 PLACA OBH115	31 de enero de 2017
TOTAL SEGURO OBLIGATORIO	
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	300.000.000,00
R.C SERVIDORES PUBLICOS	1.000.000.000,00
R.C CLINICAS Y HOSPITALES	689.454.000,00
Validando ajuste SMMMLV 2016 contrato Nueva EPS	

Las pólizas tendrán vigencia así:

VIGENCIA	
DESDE 00:00 HORAS	30/05/2016
HASTA 00:00 HORAS	30/05/2017
No. DÍAS	365

2. Se modifica el numeral 8 de los términos de condiciones, el cual queda así:

8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, una garantía de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

Las características que debe reunir la garantía de seriedad son:

Asegurado o beneficiario: Instituto Nacional de Cancerología - ESE.

- Cuantía: por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada incluyendo IVA
- Vigencia: Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

VERSION 2016

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2016

- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.
- Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago de la prima del seguro.
- El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el marco de la CONVOCATORIA Pública, correspondiente a la contratación de "SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
- Las garantías de seriedad presentadas por los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato si éstas fueron solicitadas.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de los Términos de Condiciones y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando en el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto antes descrito, el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE., dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del TÉRMINO PERENTORIO día hábil siguiente, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el proponente incurrirá en causal de rechazo

3. Se modifica el numeral 9.1.3 de los términos de condiciones, el cual queda así:

9.1.2 PARA EL CASO DE LAS OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL).

- Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales; las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, por cada una de las personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio.



ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2016

- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
- A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio o la unión temporal.
- Deberán anexar certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, en la cual conste el nombre y las facultades del representante legal, objeto social de las personas jurídicas consorciadas o en unión temporal, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social.
- El certificado de cámara de comercio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días, a la fecha de apertura señalada en los presentes términos.
- Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto.

4. Se eliminan los numerales 12.23, 12.24 y 12.5 de los términos de condiciones.

5. Se modifica el numeral 16 de los términos de condiciones, el cual queda así:

16. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección treinta (30) días después de radicada factura, previa a la entrega de los respectivos certificados de cobertura, pólizas de seguros, y cumpliendo con los requisitos de legalización de la cuenta, parafiscales al día, certificación bancaria para efectos de transferencia y cuenta de cobro en original.

El Instituto cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes, y las posibles adiciones por prórroga a un plazo no mayor a los treinta (30) días siguientes a su expedición, los cuales se incluye el término perentorio para la revisión y aprobación de las pólizas por el supervisor del contrato. Para el tema del SOAT con el soporte de cada uno dentro de los (30) días siguientes a su radicación. En todo caso se requerirá para cada pago, de la previa presentación de la factura por parte del contratista, presentación de soportes de cumplimiento, pago de sus obligaciones al sistema de

VERSION 2015



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2016

seguridad social y previa expedición del certificado de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Cuya revisión no será mayor a 10 días si sobrepasara la fecha establecida en la forma de pago. Hasta agotar el presupuesto.

Cumpliendo así con todas las obligaciones perennes a la seguridad social sin que excedan el término de pago ya estipulado, el valor restante se pagará en pagos parciales, de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista. En todo caso se requerirá para cada pago, de la previa presentación de la factura por parte del contratista, presentación de soportes de cumplimiento, pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y previa expedición del certificado de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Cuya revisión no será mayor a 10 días si sobrepasara la fecha establecida en la forma de pago, hasta agotar el presupuesto.

Pronto pago. En caso de pronto pago por parte del Instituto, entendido como pago hasta el día quince (15), a partir de la radicación de la factura, una vez efectuada la auditoría correspondiente y la autorización de pago respectivo, el Instituto recibirá un descuento del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la prima, el cual será descontado directamente por parte de la entidad, sin ningún requisito o autorización adicional.

6. Se modifica el numeral 25 de los términos de condiciones, el cual queda así:

25. ANEXOS

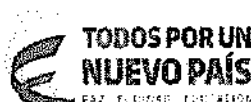
- Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. 2 Información general del proveedor
- Anexo No. 3 Anexo Técnico. Oferta técnica de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Anexo No. 4 Resumen de la oferta
- Anexo No. 5 Relaciona los siniestros presentados a la fecha (AÑOS: 2013-2014-2015)
- Anexo No. 6 Formularios
- Anexo No. 7 Cronograma
- Anexo No. 8 Relación de equipos
- Anexo No. 9 Minuta del contrato

JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/LUIS B

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7